



## CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. MSNR-CMA-R33-06-2021

OFICIO DE AUTORIZACION: TSNR-AS/2021-06-R33-P2

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION: INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL

PARTIDA PRESUPUESTAL: RAMO 33 FORTAMUN DF 2021 PROVEEDOR: "URBANIZACIONES COXCA S.A. DE C.V."

R. F. C.: UCO161026P91

NOMBRE DE LA ADQUISICION: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE DEL VERDE, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA. PARTIDA 2 (TUBERIA).".

LOCALIDAD: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS

NUMERO DE OBRA: R33-06-2021

MONTO CONTRATADO: \$63,534.36 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS

36/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

FECHA DE ENTREGA: DEL 23 DE JUNIO AL 25 DE JUNIO DE 2021

PLAZO:03 DIAS

PRESIDENCIA

DE SAN NICOLAS DE

UNIDOS M

LOS RANCHOS, PUEBLA

CONTRATO DE ADQUISICIONES A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA 1018 PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" REPRESENTADO POR EL C. LIC. RODOLFO MELENDEZ MENESES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y, POR LA OTRA "URBANIZACIONES COXCA S.A. DE C.V.", QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR C. GREGORIO RODOLFO LUNA MORALES, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

# **DECLARACIONES:**

15 DE LOS

- 1. "EL CONTRATANTE" DECLARA:
  - 1.1 SER UNA ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 3 Y 4 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Unidos si podemos

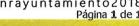
- 1.2 QUE EL LIC. RODOLFO MELENDEZ MENESES, TIENE EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO DE Y AL REVERSO DE LA MISMA 1796028238742, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DEAN NIC AYUNTAMIENTO EMITIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN RA LA QUE CONSTA LA VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PROPIETARIOS Y SUPLENTES Y ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE ACTO JURÍDICO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN LXI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.
- 1.3 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ EN APEGO AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ART. 15 FRACCION III, 47

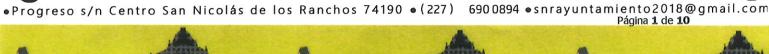


WWW.SANNICOLASDELOSRANCHOS.GOB.MX



















FRACION IV, 69, 100 Y 107. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN A TRES PERSONAS NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LA ADJUDICACION NO. ADJ-CMA-R33-06-2020-P2, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2021, DE ACUERDO CON EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2021, EL FALLO CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2021, EN DONDE SE DICTAMINÓ LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA EMPRESA "URBANIZACIONES COXCA S.A. DE C.V."

- 1.4 QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SE EFECTÚA EN VIRTUD DE REQUERIRSE LÁ "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CAL<mark>LE DEL VERDE, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS DE</mark> LOS RANCHOS, PUEBLA. PARTIDA 2 (TUBERIA).".
- 1.5 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA MUNICIPAL DE SAMINISTAS DE TESORERIA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, CUENTA CON LOS RECURSOS RANCHOS DISPONIBLES Y SUFICICENTES, SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION TSNR-AS/2021-06-R33-P2, DE 2018 FECHA 10 DE JUNIO DE 2021, DE LA TESORERA MUNICIPAL QUIEN RADICARA LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO CON CARGO A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 FORTAMUN DF 2021.
- 1.6 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE PROGRESO SIN NUMERO COL. CENTRO SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA CP. 74190, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EMITIDO POR ELISAT MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATOS DE LOS RANCHOS

Unidos sí podemos 2 "EL PROVEEDOR" DECLARA:

> 2.1 QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN INSTRUMENTO NUMERO 66600. DEL LIBRO 662 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2016, EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 4, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL NOTARIO LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA DE LA CIUDAD DE TEZIUTLAN, PUEBLA, CON. REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2016, NUMERO 201600114865, FME N-2012043522, CON LA RAZON SOCIAL "URBANIZACIONES COXCA S.A. DE C.V." ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, BAJO EL REGIMEN DE PERSONA MORAL CON ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION DE BIENES, INSUMOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS RELACIONADOS AL RAMO DE LA CONSTRUCCION. DECLARA QUE SENVICOLAS DE LOS ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES, COMO PRESTADOR DE SERVICIOS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UCO161026P91 CON DOMICILIO FISCAL EN, CALLE PLAZA DEL POCITO NUMERO 4, DEPARTAMENTO 4-6B INFONAVIT LA MARGARITA; PUEBLA, PUEBLA. CP. 7272560. QUE SU TELEFONO ES: 222 4196391 Y SU CORREO ELECTRONICO PARA CUALQUIER NOTIFICACION ES: coxca1@outlook.com, SIENDO REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL C. GREGORIO RODOLFO LUNA MORALES, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL I.F.E FOLIO NÚMERO: 1374072495966, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, SEGÚN, INSTRUMENTO

















NUMERO 66600, DEL LIBRO 662 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2016, EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 4, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL NOTARIO LICI RICARDO LUCIO IBARRA CADENA DE LA CIUDAD DE TEZIUTLAN, PUEBLA.

2.2 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR, Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRON MUNICIPAL DE PROVEEDORES. Y QUE DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO TIENE LAS ESPECIALIDADES DE S ESPECIFICADAS DENTRO DEL REGISTRO ANTES MENCIONADO.

2.3 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. PARA EL ESTADO DE PUEBLA; LAS FECHAS Y TERMINOS ESTABLECIDOS, CANTIDADES DE TRABAJO. UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN; ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES SE INTEGRAN AL PRESENTE CONTRATO; ASI COMO, LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE

2.4 QUE LAS CARACTERISTICAS DE LA ADQUISICIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO SON:

		111			
Conceptos de Trabajo	Unidad de Medida	Cantidad ó Volumen	Precios Costos Directos \$	lmı	porte \$
EXPLOSION DE INSUMOS					
PARTIDA 2 TUBERIA					
TUBERIA SANITARIA DE 12 " DE DIAMETRO H.	AYUZAAN	11EN13.002018	-202,450.00	\$	31,850.00
UBERIA SANITARIA DE 6 " DE DIAMETRO (DESCARGAS)	OLA; PZA nidos	DE LOS 9.00 sipoder	600.00 n o s	\$	5,400.00
TUBERIA DE PVC DE 2 " DE DIAMETRO RD 26	PZA	13.00	336.00	\$	4,368.00
SILLETA PARA DESCARGA DE 12" x 6"	PZA	15.00	230.00	\$	3,450.00
ABRAZADERA PARA TOMA DOMILICILIARIA DE 2"	PZA	15.00	50.00	\$	750.00/
MANGUERA DE 1/2"	ML	75.00	12.00	\$	900.00
CODO DE 90° DE 1/2 "	PZA	15.00	50.00	\$	750.00
COPLE DE 1/2"	PZA	15.00	40.00	\$	600.00
			L		

Gobierno de San Nicolas de los Ranchos

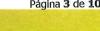
WWW.SANNICOLASDELOSRANCHOS.GOB.MX

















					T
LLAVE DE NARIZ	PZA	15.00	40.00	\$	600.00
ADAPTADOR CAMPANA DE 2"	PZA	2.00	96.00	\$	192.00 PRES
ADAPTADOR ESPIGA DE 2"	PZA	2.00	68.00	\$	DE 136.ರಿಶಿ
ADAPTADOR BRONCE DE 1/2"	PZA	30.00	38.50	\$	1,155.00
ABRAZADERA SIN FIN 1/2"	PZA	30.00	9.50	\$	285.00
NIPLE GALVANIZADO 1/2"X20"	PZA	15.00	49.00	\$	735.00
BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA NORMA AASHTO CLASE H-25.	PZA	3.00	1,200.00	\$	3,600.00
Н.	AYUNTAN	1IENTO 2018	-28UB-TOTAL:	\$	54,771.00
SAN NIC	OLÁ:	S D.V.A.OS	R 16.00%	(\$)	S 8,763.36
11		- '	TOTAL	\$	63,534.36

2.5 QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSIDERO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCION.

#### 3 AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ASIGNACIÓN MEDIANTE
CONCURSO POR INVITACION A TRES PERSONAS NACIONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTERECCIÓN DE OBRAS
DEL PRESENTE CONTRATO Y CONSTAN EN LOS FORMATOS DE PRESUPUESTO Y CARÁTULA DE SERVICIOS PÚBLICOS
PRESENTACIÓN.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION



WWW.SANNICOLASDELOSRANCHOS.GOB.MX









DE LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE DEL VERDE, EN LA UNIDOS LOCALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA. PARTIDA 2 (TUBERIA).", Y ESTE SE OBLIGA REALIZAR LA ADQUISICIONES, HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS 2.6 Y 3.1 DE CALLAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, MANIFIESTA ASÍ MISMO POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASI MISMO, CONOCE DE SAN NIL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTERANCHO CONTRATO (CATALOGO DE CONCEPTOS).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$54,771.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), MÁS \$8,763.36 (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.), EQUIVALENTES AL 16 % DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). LO QUE DA UN TOTAL DE: \$63,534.36 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.) PRECISANDO QUE EL PRECIO ES FIJO, LA CANTIDAD ANTES CITADA, SOLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO POR ESCRITO ENTRE "LAS PARTES", LA ESTRUCTURA FINANCIERA ES LA SIGUIENTE:

FONDO H. AYUNTAN	/IENTO 2018-202 <b>MONTO</b>
FORTAMUN DF 2021	\$63,534.36 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS
Unidos	TREINTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.) sípodemos
TOTAL	\$63,534.36 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.)

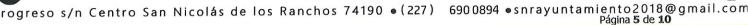
TERCERA. - ANTICIPOS. - PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL CONTRATANTE" NO SE OTORGARÁ NINGUN ANTICIPO, EN UNA SOLA EXHIBICIONESTIPULADO EN LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MISMA QUE NO EXCLUYE A "EL PROVEEDOR" DE INICIAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA FECHA INDICADA EN LA SERVICIOS OS CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN EN UNA EXHIBICION, CORRESPONDIENTES AL 100%, DEL MONTO CONTRATADO, UNA VEZ QUE SE HAYA CUMPLIDO EL MISMO, EL CUAL PODRA SER COBRADO, AL DIA SIGUIENTE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATANTE. "EL PROVEEDOR" DEBERA PRESENTAR PARA REVISION Y POSTERIOR TRAMITE DE







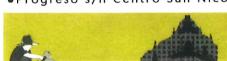


















PAGO EL RECIBO Y/O FACTURA CORRESPONDIENTES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA. TODAS LAS FACTURAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES Y HARÁN LASS VECES DE PAGO TOTAL O PARCIAL SEGÚN EL CASO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCION Y CATALOGO DE ARTICULOS SOLICITADOS.

UNA VEZ QUE "EL CONTRATANTE "APRUEBE EL PAGO DE LAS FACTURAS Y LOS ANEXOS QUE LA PRESIDE SUSTENTEN". ESTE LAS ENTREGARA A LA TESORERIA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE PAGO, DE JAN NO CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE FINANCIAMIENTO ALUDIDO EN EL INCISO 1.1 DE LASOS NANCIAMIENTO DECLARACIONES.

### CALENDARIO DE PAGOS:

PAGO UNICO	100%	\$63,534.36 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.)	CONTRA ENTEGA A ENTERA SATISFACCION
TOTAL:	100%	\$63,534.36 (SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.)	

QUINTA, - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL PROVEEDOR SE OBLIGA A INICIAR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL 23 DE JUNIO DE 2021, Y A TERMINARLO AMAS TARDAR EL DIA 25 DE JUNIO DE 2021, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 03 DIAS, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE EJECUCION. SALVO PACTO EXPRESO ENTRE LAS PARTES, TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS NATURALES, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE, SEGÚN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SEAN INHÁBILES, PERO CUANDO LA FECHA DE TERMINACIÓN SEA UN DÍA INHÁBIL SE CONSIDERARÁ COMO TAL EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A COMUNICAR A LA CONTRATANTE, CON UNA ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS, LA ENTREGA DE LOS BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS O INICIO DE ARRENDAMIENTOS OBJETO DEL CONTRATO.

SEXTA. - GARANTIAS. - CON BASE EN EL ART. 127 FRACCION II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PINALICOS PINALICOS ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE LE DISPENSA A, "ELN NICO PROVEEDOR", LA GARANTIA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS POR EL DIEZ PORCIENTO DEL MONTO CONTRATADO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA.





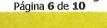
















PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO, (NO APLICA) "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A PRESENTAR UNA FIANZA POR EL 0% DEL IMPORTE OTORGADO, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$0.00 (0.00 PESOS 00/100 M.N.) A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA. FIANZA QUE DEBERA DE PRESENTAR PREVIO A LA ENTREGA DEL MISMO.

SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA: "EL CONTRATANTE"
TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR, SI EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN
EJECUTANDO POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE APROBADO; PARA LO CUALESIDENO
"EL CONTRATANTE" COMPARARA PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA EL AVANCE, SI DE LOS RANC
COMPARACIÓN ANTERIOR, EL AVANCE ES MENOR QUE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, "EL CONTRATANTE"
PROCEDERÁ A PENALIZAR CON EL UNO POR CIENTO (1%) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR
CADA MES TRANSCURRIDO, DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA HASTA LA
REVISIÓN. INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR,
"EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA
RESCISIÓN DEL MISMO.

OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, EL SERVICIO CONTRATADO, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL PROVEEDOR", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTA PRESTACION DE SERVICIO, ASÍ COMO LA INFORMACION REQUERIDA, LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

**DECIMA. - AJUSTE DE COSTOS. -** LAS PARTES ACUERDAN QUE EL **PRECIO ES FIJO** POR LO QUE NO SE PREVEE NINGUN AJUSTE EN EL MONTO.

UNDECIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA PARCIAL OSAN TOTAL, SE REALIZARÁ PREVIO AVISO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE "EL PROVEEDOR" R/COMUNIQUE A "EL CONTRATANTE".

AL EFECTO SE LEVANTARÁ UNA ACTA DE **ENTREGA-RECEPCIÓN** DE LOS TRABAJOS, EN LA QUE SE DETALLARAN EL ALCANCE DE LAS MISMAS, LOS FALTANTES O MATERIAL DEFECTUOSO Y QUE DEBERÁN

DIRECCIÓN Y SERVICIOS SAN ICO A RANCH

Gobierno de San Nicolas de los Ranchos

WWW.SANNICOLASDELOSRANCHOS.GOB.MX









UNIDOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SER CORREGIDOS POR EL PROVEEDOR Y LOS SALDOS Y FINIQUITOS QUE SE TENGAN QUE HACER AL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PUBLICA, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR "EL CONTRATANTE". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

DUODECIMA- RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL<sup>DE</sup> SAN ICOLAS DE PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. "EL PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DECIMO TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE SUMINISTREN Y UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA ADQUISICION, MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 2.5 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA PRESTACION DE SERVICIO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL PROVEEDOR" O A TERCEROS.

IGUALMENTE, SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.











"EL PROVEEDOR" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL CONTRATANTE" TENGA ESTABLECIDAS EN EL LUGAR DE LA ADQUISICION

DECIMO CUARTA. - "EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RESCISIÓN DEL MISMO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMO QUINTA. - NORMATIVIDAD APLICABLE. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA LA EJECUCIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMO SEXTA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE PUEBLA QUE CORRESPONDAN; POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. MSNR-CMA-R33-06-2021-P2 POR SUS OTORGANTES Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.

EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021.

EL PROVEEDOR:

LIC. RODOLEO MELENDEZ MENESES

**EL CONTRATANTE:** 

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE.

"URBANIZACIONÉS COXCA S.A. DE C.V." **GREGORIO RODOLFO LUNA MORALES** 

ADMINISTRADOR UNICO

Gobierno de San Nicolas de los Ranchos

WWW.SANNICOLASDELOSRANCHOS.GOB.MX

PRESIDENCIA MUNICIPALSAN I DE SAN NICOLAS DE



• Progreso s/n Centro San Nicolás de los Ranchos 74190 • (227) 6900894 • snrayuntamiento 2018@gmail.com Página 9 de **10** 



















**TESORERO MUNICIPAL:** 

CONTRALORAMU H. AYUNTAMIENTO SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE 2018-2021

C. EDGAR OCHOA TLATENCO

C. ROBERTA MELENDEZ CASAS

Midos si podemos

DIRECTOR DE OBRASPUBLICAS:

ING. DARBY ENYRAM RIVERA CORTES

SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA 2018-2021







